

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º96349

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. vs. MARÍA FERNANDA DAZA LUGO en nombre propio y en representación del menor FFFF Y OTROS.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Fernando Vásquez Botero, con Tarjeta Profesional n.º14.933, como apoderado especial de la parte opositora, Ecopetrol S.A., conforme al poder que precede.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Ricardo Vélez Ochoa, con Tarjeta Profesional n.º67.706, como apoderado general de la parte opositora, Allianz Seguros S.A., en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública no. 4639 de 14 de diciembre de 2009 rendida ante la Notaría 23 del Círculo de Bogotá.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de julio de 2023,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º**116** la providencia proferida el **26 de julio de 2023.**

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>01 de agosto de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **26 de julio de 2023.** ()

SECRETARIA